



CONSEJO — 235° PERÍODO DE SESIONES

NOVENA SESIÓN

(Sala del Consejo, miércoles 25 de junio de 2025 a las 10.00 horas)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Iniciativas y actividades clave en seguridad operacional y navegación aérea

1. El Consejo examina este punto a partir de la nota C-WP/15711, en la que se presentan iniciativas y actividades clave de seguridad operacional y navegación aérea para el próximo trienio, 2026-2028, de acuerdo con el Plan Estratégico 2026-2050 y el Plan de Actividades 2026-2028 de la OACI, se reflejan las tendencias en seguridad operacional y se destaca el trabajo en curso y futuro para dar respuesta a los riesgos conexos.
2. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15711, en particular acerca de las tendencias en seguridad operacional y del trabajo que está llevando adelante la Organización para ayudar a los Estados miembros y a la industria a evaluar y mitigar los riesgos conexos; y
 - b) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15711, a reserva de que se reflejen en dicha nota los cambios acordados por el Consejo durante el examen de esta cuestión, a saber:
 - i. modificar el punto a) del resumen para destacar que la seguridad operacional de la aviación es una prioridad, como se indica en el Plan Estratégico de la OACI 2026-2050;
 - ii. alinear la redacción del punto b) del resumen con los resultados pertinentes de la 14ª Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/14) (véase el Doc 10129, Recomendación 1.1/1);
 - iii. aclarar la redacción del punto c) del resumen;
 - iv. actualizar el párrafo 1.2 para que haga referencia específicamente al objetivo estratégico del Plan Estratégico de la OACI 2026-2050 de que haya cero víctimas mortales;

- v. reforzar el texto del párrafo 2.6 sobre las interferencias de radiofrecuencias (RFI) del Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS) y las zonas de conflicto de modo que sea acorde con la redacción utilizada en otras notas de estudio de la Asamblea que tratan sobre esos temas;
 - vi. enmendar el párrafo 2.8 para incorporar la recomendación a los Estados miembros de que, en aras de mejorar la seguridad operacional, presenten los resultados de los informes preliminares de investigación de accidentes dentro de las cuatro semanas posteriores al accidente;
 - vii. hacer referencia, en el lugar apropiado dentro de la sección 2, a los riesgos de seguridad operacional que plantean los factores humanos y los fenómenos meteorológicos espaciales;
 - viii. actualizar el párrafo 6.1 para que también haga referencia a la pérdida de conocimientos especializados en la Secretaría; y
- c) al hacerlo, delega en el Presidente la facultad de aprobar posteriormente en su nombre la nota de estudio revisada para su ulterior presentación al 42º período de sesiones de la Asamblea.

Expectativas respecto de la presidencia de la Comisión de Aeronavegación (ANC) para el mandato 2026-2028 y cualidades que debe poseer quien la ejerza

3. El Consejo considera esta cuestión basándose en la nota C-WP/15704, en la que, de conformidad con las directrices establecidas en el párrafo 4 del apéndice D del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559/11), la Comisión presenta al Consejo su opinión sobre lo que se espera de quien ejerza su presidencia, las principales tareas que debe realizar durante el nuevo mandato de tres años de la ANC (2026-2028) y las principales cualidades que debe poseer.

4. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota del cronograma previsto para el nombramiento en el cargo de presidenta o presidente de la ANC que se indica en el párrafo 1.2 de la nota C-WP/15704 y, al hacerlo, recuerda su decisión anterior de fijar el 27 de octubre de 2025 como fecha límite para la presentación por parte de los Estados miembros de candidaturas a la ANC para su nuevo mandato trienal (2026-2028) (véase el C-DEC 235/5);
- b) acepta las recomendaciones de la Comisión que se indican en el párrafo 3.1 de la nota C-WP/15704, que tendrá en cuenta a la hora de nombrar a quien ejercerá la presidencia de la ANC (P/ANC) durante el mandato 2026-2028; y
- c) hace hincapié en la importancia, en la labor futura de la ANC, de lograr una integración más progresiva y completa de cuestiones intersectoriales, como la ciberseguridad, en su programa de trabajo para responder a las necesidades cambiantes de la aviación mundial.

Aprobación del proyecto de postura de la OACI ante la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027 (CMR-27) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

5. El Consejo considera esta cuestión basándose en la nota C-WP/15709, en que se presenta la propuesta de la Comisión de Aeronavegación (ANC) para la postura de la OACI sobre cuestiones de interés para la aviación que figuran en el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027 (CMR-27) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

6. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba la postura de la OACI para la CMR-27 de la UIT que figura en el apéndice de la nota de estudio, quedando entendido que, antes de su finalización, el resumen de la postura se actualizará para reflejar la importancia crucial de proteger los radioaltímetros en la banda de 4 200-4 400 MHz, como se indica en el punto 1.7 del orden del día de la CMR-27, y que, en caso de que posteriormente se proponga cualquier mejora a la postura acordada, el presidente del Consejo, en consulta con el presidente de la ANC y la directora de Navegación Aérea (ANB), la analizará y someterá a la aprobación del Consejo cualquier propuesta de enmienda resultante de ese análisis;
- b) encarga al Secretario General que presente a la CMR-27 de la UIT, en el formato apropiado, el contenido del apéndice, junto con todo otro texto adicional extraído de los estudios de la OACI;
- c) encarga además al Secretario General que transmita la postura de la OACI aprobada a los Estados, organizaciones internacionales y organizaciones regionales de telecomunicaciones pertinentes, e inste además a las administraciones de aviación civil de los Estados miembros y a otras partes interesadas de la aviación civil a que participen en la CMR-27, indicando la necesidad de su apoyo activo tanto en la fase preparatoria como durante la CMR-27, incluso en las reuniones pertinentes del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R);
- d) encarga además al Secretario General que se asegure de que se asignen recursos suficientes y que el personal de la Secretaría de la OACI pueda participar adecuadamente en la labor de los grupos regionales y de la UIT en preparación para la CMR-27 y durante la conferencia; y
- e) pide que la Secretaría prepare un proyecto de nota de estudio de la Asamblea que sintetice los elementos clave de la postura de la OACI y exprese las preocupaciones concretas de la Organización y del sector de la aviación a este respecto, y queda entendido que dicho proyecto se someterá a la aprobación del Consejo en una próxima sesión.

Programa de trabajo de la ANC para el 230º período de sesiones

7. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15710, que contiene el programa de trabajo propuesto para el 230º período de sesiones de la Comisión de Aeronavegación (ANC).

8. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el programa de trabajo propuesto para el 230º período de sesiones de la ANC, incluidas las fechas de apertura y clausura del período de sesiones, los días 13 de octubre y 28 de noviembre de 2025, respectivamente, con un receso del 3 al 14 de noviembre de 2025; y
- b) toma nota de las cuestiones previstas para los períodos de sesiones 231º y 232º que figuran en los apéndices B y C de la nota C-WP/15710, respectivamente.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea - Programa Nueva Generación de Profesionales de la Aviación (NGAP) de la OACI

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15733, a la que se adjunta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea que contiene un informe de situación sobre las actividades relativas al programa Nueva Generación de Profesionales de la Aviación (NGAP) de la OACI. Se somete también a la consideración del Consejo un informe oral del Comité de Gobernanza (COG) sobre este tema.

10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) acoge con beneplácito la iniciativa de la Secretaría de revitalizar el programa NGAP y reafirma que dicho programa es clave para alcanzar los objetivos estratégicos de la OACI para el largo plazo y esencial para crear en la aviación una fuerza laboral resiliente y preparada para el futuro;
- b) pide a la Secretaría que haga un balance de todas las actividades pertinentes que se están llevando a cabo en el marco del NGAP, incluidas iniciativas como el foro Modelo de la OACI, y queda entendido que una mejor integración y armonización de esas iniciativas haría posible una mayor coherencia entre todas las actividades de la Organización relativas a este tema y daría más proyección al programa;
- c) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea adjunto a la nota C-WP/15733 para su publicación, a reserva de que se incorporen las enmiendas recomendadas por el COG; y
- d) toma nota de que, una vez que se incorporen en la nota de estudio de la Asamblea los resultados de la próxima Cumbre del NGAP, que se celebrará en Durban (Sudáfrica) del 12 al 14 de agosto de 2025, se distribuirá a las y los Representantes en el Consejo la versión final revisada para su examen y

aprobación, de conformidad con el procedimiento descrito en el Apéndice J del *Reglamento interno del Consejo*, y posteriormente, se la presentará a la Asamblea en su 42º período de sesiones.

Creación del Programa OACI de Embajadoras y Embajadores Mundiales

11. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15738, en la que se propone la creación del Programa OACI de Embajadoras y Embajadores Mundiales. Se somete también a consideración del Consejo un informe oral del Comité de Gobernanza (COG) a este respecto.

12. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) agradece al Grupo Reducido sobre Cuestiones de Género (SGG) y al Grupo Reducido sobre la Dimensión Social de la Sostenibilidad en la aviación civil (SGSDS) por sus importantes orientaciones y aportes al desarrollo del Programa de Embajadoras y Embajadores Mundiales propuesto;
- b) reconociendo el potencial efecto transformador del programa en todos los grupos y en el público en general en el sector de la aviación, aprueba la creación del Programa de Embajadoras y Embajadores Mundiales, a reserva de que la Secretaría refleje las siguientes enmiendas:
 - i. las disposiciones relativas a la renovación de embajadores(as) y de paladines(as) deberían armonizarse de modo que, para ambas categorías, se incluya como requisito para la renovación "un examen por parte de la Secretaría y una recomendación de la entidad nominadora"; y
 - ii. deberían armonizarse las disposiciones relativas a las circunstancias que darían lugar a la pérdida de la condición de embajador(a) o de paladín o paladina para que, además de las causas establecidas que justificarían la pérdida de esa condición, el Estado nominador pueda proponer la rescisión de la designación en consulta con la OACI.

Redacción de un código de conducta para las delegaciones ante la OACI

13. El Consejo examina este punto a partir del análisis de la nota C-WP/15743, en la que, de conformidad con los C-DEC 223/10, 231/7 y 234/6, se presenta una propuesta de código de conducta para las delegaciones que regiría en el contexto de los eventos de la OACI, tales como la próxima 42ª Asamblea de la OACI, y se establece un posible enfoque para la elaboración de un código de conducta para el personal de las delegaciones ante la OACI.

14. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota con gratitud de la labor del Comité de Gobernanza (COG) para explorar la elaboración de un código de conducta para el personal de las

delegaciones ante la OACI y, en tal sentido, acuerda que se proceda en dos etapas tal como recomienda el COG;

- b) acuerda que, como parte de la primera etapa, se adopte el "Código de conducta para prevenir el acoso, en particular el acoso sexual" adjunto a la nota C-WP/15743 para su aplicación en todos los eventos de la OACI, con efecto inmediato; y
- c) invita al COG a que siga investigando opciones para la elaboración de un código de conducta del personal de las delegaciones ante la OACI que proporcione orientaciones sobre normas de conducta recomendadas y sobre la interacción entre las delegaciones y la Secretaría de la OACI (véase el C-DEC 223/10), y a que presente una propuesta al Consejo a ese respecto en un futuro período de sesiones.

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica

15. El Consejo comienza a considerar esta cuestión basándose en la nota C-WP/15740, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea sobre la labor permanente de la Organización en la esfera jurídica, así como sobre las novedades y las decisiones pertinentes adoptadas desde la última Asamblea con respecto a asuntos comprendidos en el programa de trabajo del Comité Jurídico.

16. Por falta de tiempo, el Consejo acuerda reanudar el examen de esta cuestión en otra sesión del período en curso.

— FIN —